



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 801 / 2024

EXP 1117/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La presentación efectuada por la Directora de la Carrera Especialización en Lenguas Extranjeras Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, mediante la cual solicita la determinación del arancel correspondiente a la cohorte 2024/2025, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESHCS-LUJ: 0001071-23 se autorizo la apertura de cohorte, y en el mismo acto administrativo se establecieron los aranceles correspondientes a la carrera, quedando pendiente de determinación los correspondientes al año 2025.

Que la Comisión Académica de la Carrera Especialización en Lenguas Extranjeras Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, analizó el tema y en su dictamen del día 1° de julio de 2024 se pronunció al respecto.

Que de acuerdo a lo establecido por Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16, en su Artículo 22, Inciso i), es función de las Comisiones Académicas de las Carreras de Posgrado emitir recomendación respecto a la determinación de los aranceles.

Que la Comisión Académica de Posgrado emitió dictamen al respecto en su reunión del día 25 de noviembre de 2024.

Que en virtud de las competencias determinadas por el Artículo 53 del Estatuto de esta casa de altos estudios corresponde emitir acto administrativo.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 2024.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Establecer el monto del arancel correspondiente a la Carrera de Especialización en Lenguas Extranjeras, Problemáticas Sociodidácticas,



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

Interculturales y Plurilingües, según el detalle que obra en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic Pedro Pablo ALBERTTI. Secretario de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización.

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior



*"2024 – 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y  
30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"*

EXP 1117/2024

ANEXO

CATEGORÍAS	ARANCELES 2025 (de febrero a junio 2025)
Matrícula (Sólo a para el caso de quienes pagan fuera de termino)	PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 26.400.-)
Arancel mensual alumno regular	Diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 61.600.-)
Matrícula alumno regular extranjero (Sólo a para el caso de quienes pagan fuera de termino)	CIENTO DIEZ DÓLARES ESTADOUNIDEESES (U\$S 110.-)
Arancel mensual alumno regular extranjero	DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES ESTADOUNIDEESES (U\$S 220.-)
Arancel por seminario alumno externo	PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-), pagaderos de dos (2) cuotas, mensuales y consecutivas
Arancel por seminario alumno externo extranjero	DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES ESTADOUNIDEESES (U\$ S 250.-).

\* \* \*

## Hoja de firmas